

Proceso Radicado 2021-00100-00

Constancia Secretarial: 28 de junio de 2022. En la fecha paso a despacho del señor Juez proceso debido a que se hace necesario el aplazamiento de audiencia programada para el 28-06-2022 a las 8:30 am para su conocimiento.



MAURICIO ARANGO OROZCO  
Secretario (e)

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

#### JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Puerto Boyacá, Boyacá, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO  
CATÓLICO  
RADICACIÓN: 2021-00100-00  
DEMANDANTE: ANA RAQUEL GARCIA DIAZ  
DEMANDADOS: JOSE MIGUEL MONROY SABRICA

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se hace necesario el aplazamiento de la audiencia debido a que el demandado quien no respondió la demanda, se presentó a la hora de iniciar la audiencia al juzgado aduciendo que no tenía conocimientos de las aplicaciones y correo electrónico para comparecer a la audiencia y que se presentaba personalmente a esta.

Dado que el despacho había programado esta audiencia de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams y no se había establecido la logística necesaria para la comparecencia presencial de las partes, el despacho decide no llevar a cabo esta diligencia para respetar las garantías procesales al demandado.

Se programa como nueva fecha de audiencia el cinco (5) de julio de dos mil veintidós a las dos y treinta (2:30 pm).

Para la realización de la audiencia se utilizará la aplicación Microsoft Teams.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson de Jesús Madrid Velásquez

Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE PUERTO  
BOYACÁ -BOYACÁ-  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 083  
DEL 29 DE JUNIO DE 2022

  
MAURICIO ARANGO OROZCO  
Secretario ( E )